



Febrero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

REF: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA  
Demandante: BANCO POPULAR S.A  
Demandada: JOSE GUSTAVO SALAS MAESTRE  
Radicación: 44001310300220220009300

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 1º del artículo 366 de Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas realizada por Secretaría.

Ejecutoriado el presente proveído regrese el expediente al Despacho para resolver sobre la liquidación de crédito presentada.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:  
Yeidy Eliana Bustamante Mesa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 002 Oral  
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc7ad99b4ef9f2d3a2b78ed8ced5d7ab365beb016229b778bda78bfc16a960be**

Documento generado en 16/02/2024 05:33:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**